DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil quince, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS" ID 299.137,*** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2015.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	*Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*	*299.137*
2.2.	*MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION*	*Gs. 140.000.000.-*
2.3.	*CDP N° 29/2015*	*08/10/2015*
2.4.	*FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*	*20/10/2015 09:00 HS*
2.5.	*FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*Declaración Jurada*
2.6.	*FORMA DE ADJUDICACION*	*Por el Total*
2.7.	*DENOMINACION DEL LLAMADO*	*Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas Varias*
2.8.	*RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*	*Inhabilidades Previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03*
2.9.	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	*Al 31 de diciembre de 2015*
2.10.	*CONTRATO ABIERTO*	*Si*

3. *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 20 de octubre de 2015 a las 09:00 hs. en la oficina de

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado solamente una empresa:

El sobre a ser abierto corresponde a la Empresa ***"KEOPS GROUP S.A."*** dejando constancia de que presentan los documentos detallados a continuación: Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" Formulario N° 4 Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10, Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, Constancia Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE N° 1371855, El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

EMPRESA KEOPS GROUP S.A.								
Ítem	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad Mínima***	***Cantidad Máxima***	***Presentación***	***Precio Unitario IVA incluido***	***Precio Total IVA incluido***
1	*90101603-999*	*Provisión de Almuerzo Escolar*	*Ración de Comida*	***4.865***	***9.730***	*1 Menú (Plato principal + bebida o postre)*	***10.200***	***99.246.000.-***

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han dejados algunas observaciones que a continuación trascribimos textualmente:

3.3. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: ***ANALISIS.*** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "KEOPS GROUP S.A. SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasible de ***evaluación en detalles***.

4. *ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS*

4.1. Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los oferentes se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN:*** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

indicados precedentemente, y así sucesivamente. En efecto podemos evidenciar el siguiente análisis:

EMPRESAS OFERENTES	*KEOPS GROUP S.A.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios qué justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
e) Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **No Aplica**	*No Aplica*
f) Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	*Cumple*
g) Copia Autenticada de REGISTRO SANITARIO: deberá contar con el Registro de Establecimiento (REC N°.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N,).Cat. 25 * Vigente.	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

h) Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA); de los productos que así lo requieran o en su caso contrato o convenio con la Empresa que se encargara del transporte de los mismos.	*Cumple*
i) Presentar Carta de compromiso de Intención de compra de los productores de la zona, los insumos para la elaboración de los alimentos.	*Cumple*
j) Copia autenticada de Constancia y Nomina de Personal con al menos 5 (Cinco) funcionarios inscriptos, emitida por el I.P.S. (Vigente).	*Cumple*

V. Otros documentos.	
• *Contratos ejecutados referentes a los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), como mínimo 2 de cada año.*	*Cumple*
• *Constancias de buen cumplimiento de contratos correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014*	*Cumple*
• *La empresa deberá contar con una antigüedad de 3 años como mínimo, adjuntando su currículum y referencias de empresas Públicas y/o privadas en donde ha prestado sus servicios y que puedan ser comprobables.*	*Cumple*
• *Balance general de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).*	*Cumple*

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

4.2. **PLANILLA DE OFERTA:** Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA KEOPS GROUP S.A.								
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total IVA incluido*
1	*90101603-999*	*Provisión de Almuerzo Escolar*	*Ración de Comida*	*4.865*	*9.730*	*1 Menú (Plato principal + bebida o postre)*	*10.200*	*99.246.000.-*

El monto total ofertado por la Empresa Keops Group S.A. asciende a la suma de Gs. 99.246.000.- (Noventa y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil guaraníes)

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido las documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de *CAPACIDAD LEGAL*, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo I de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*KEOPS GROUP S.A.*	X	

4.4. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en autos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la Firma ***KEOPS GROUP S.A.*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Ratios de Rentabilidad
KEOPS GROUP S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

4.5. CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación de las documentaciones requeridas según Pliego de Bases y Condiciones y presentados en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, el oferente ha presentados todas las documentaciones solicitadas en este punto, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*KEOPS GROUP S.A.*	X	

4.6. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*KEOPS GROUP S.A.*	***CUMPLE***

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.7. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. **140.000.000.-** (Ciento cuarenta millones guaraníes) en consecuencia debemos referirnos a los precios ofertado por la empresa ***KEOPS GROUP S.A*** asciende a la suma de **Gs. 99.246.000.-** (Noventa y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil guaraníes) monto que no supera lo estimado,

5. *CONCLUSION*

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 Capitulo Quinto - Contratación Directa - Art. 34 Procedimiento: Inc. c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y, lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***ADJUDICACIÓN***, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
KEOPS GROUP S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

5.1. Por lo tanto corresponde adjudicar ***POR EL TOTAL*** a la firma ***KEOPS GROUP S.A.*** la ***"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"***. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar la OFERTA GLOBAL MAS BAJA para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3. **ADJUDICAR** el llamado Contratación Directa N° 10/2015 ***"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*** **CON I.D.N** *299.137* a la firma ***"KEOPS GROUP S.A." con RUC N° 80068715-9,*** por un monto total de **Gs. 99.246.000.-** ***(Noventa y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil guaraníes)***

5.3.1. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.2. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas